

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1039/21

AYUNTAMIENTO DE CISLA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	103.400,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	73.900,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	36.100,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	33.900,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.900,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	29.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	29.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	103.400,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	95.900,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	95.900,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	37.930,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	200,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	7.474,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	49.296,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	7.500,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	103.400,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO	TIPO	GRUPO
Secretario-Interventor	Funcionario	A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cisla, 4 de mayo de 2021.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.